



AVDA. JUAN DE MORALES N1 64 C.I.F.: PB1000400BJ TELEFONO: 927-37-41-42 FAX: 927-37-41-78

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021.

Señores/as asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. BENITO ARIAS GREGORIO.

Concejales/as:

D^a. CRISTINA SILVA MACÍAS.

D^a. ANA BELÉN ÁLVAREZ LUCEÑO.

D^a. MARÍA JÉSSICA SÁNCHEZ CRUZ.

D. ÁLVARO GUTIÉRREZ LORENZO.

D^a. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO.

Concejales/as que han faltado:

D. JONATHAN PÉREZ MATEOS

En la Villa de Acehúche, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los/as Señores/as Concejales/as que más arriba se detallan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, asistido por el funcionario municipal D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, que asiste a la sesión plenaria tal y como establece el R.O.F. anterior a la Ley 7/1985, que contempla tal posibilidad (de auxilio al Secretario por otros funcionarios de la Corporación).

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión.

Siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:



PUNTO Nº 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Abierto el acto, se dio cuenta del borrador del acta de la última sesión celebrada, la Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2021.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación a referida acta.

No formulándose observación alguna, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejel del Grupo PSOE D. Jonathan Pérez Mateos), acuerda prestar aprobación al acta presentada.

PUNTO Nº 2.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE SEPTIEMBRE.-

Por el Sr. Secretario se hace entrega de una copia de la relación de ingresos y pagos correspondientes al mes de septiembre de 2021, con los siguientes importes:

Existencias al 31 de agosto de 2021.....:	1.138.166,92 euros
Ingresos durante el período 1 al 30 de septiembre de 2021....:	84.799,57 euros
Pagos durante el período 1 al 30 de septiembre de 2021.....:	99.953,01 euros
Existencias al 30 de septiembre de 2021.....:	1.123.013,48 euros

El Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, tras los votos a favor de los tres representantes del PSOE presentes (no asiste a la sesión el Concejel del Grupo PSOE D. Jonathan Pérez Mateos), y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes, acuerda prestar aprobación a la referida relación.

PUNTO Nº 3.- APROBACION EXPTE. MODIFICACION CON CAPITEL EXTREMADURA, TERMINACION ASISTIDA.-

Se da cuenta al Pleno del contrato firmado con fecha 19 de enero de 2021 por el Ayuntamiento de Acehúche y la empresa CAPITEL EXTREMADURA, S.L., de conformidad con el acuerdo de adjudicación del Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2020, para la ejecución de la obra denominada "EJECUCIÓN DEL DESGLOSADO V, AMPLIACIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS PARA RESIDENCIA ASISTIDA EN ACEHÚCHE", financiada con cargo a fondos municipales, aplicación presupuestaria 2310-622,00, por un importe de 64.872,93 euros, más 13.623,32 de I.V.A, lo que hacen un total de 78.496,25 euros, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Epifanio Manzano Nevado.

Dado el tiempo transcurrido desde el inicio de las obras, para la tramitación total del proyecto redactado para la ejecución de citada obra, ha sido necesario repasar, adecuar, y completar determinadas unidades de obra que, o bien han quedado obsoletas o mostraban signos de deterioro, con el fin de entregar las obras en perfectas condiciones de ser utilizada a la mayor brevedad posible. Obras ejecutadas a petición de la Dirección Técnica y de conformidad con el Ayuntamiento de Acehúche.

Visto el informe emitido por el Arquitecto D. Epifanio Manzano Nevado, redactor del proyecto y director de las obras, en el que se recogen las



modificaciones realizadas en el proyecto aprobado en su día, desglosadas por unidades, así como el razonamiento y necesidad de llevarlas a cabo las referidas obras complementarias, adicionales y no previsibles, con el fin de dejar las obras en perfecto estado de utilización.

Visto el informe del Sr. Secretario, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2021, que literalmente dice:

“A la vista de la solicitud de Capitel Extremadura, S.L., del Informe Técnico de la Dirección de obra y del Informe de Secretaría, examinada la documentación que la acompaña,

RESUELVO:

PRIMERO.- Dar cuenta al Pleno Municipal para su aprobación, si procede, de la modificación del contrato firmado con Capitel Extremadura, S.L., por importe de 13.191,46 euros más IVA.”

Teniendo en consideración todo ello, tras breve debate, se somete a votación, y el Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, tras los votos a favor de los tres representantes del PSOE presentes (no asiste a la sesión el Concejal del Grupo PSOE D. Jonathan Pérez Mateos), y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes, **acuerda:**

Primero. Aceptar las modificaciones propuestas en el Informe Técnico de la Dirección de obra referido al proyecto “EJECUCIÓN DEL DESGLOSADO V, AMPLIACIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS PARA RESIDENCIA ASISTIDA EN ACEHÚCHE”, adjudicado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de diciembre de 2020 a la empresa “CAPITEL EXTREMADURA S.L.”, y cuyo contrato se firmó con fecha 19 de enero de 2021.

Segundo. Que se proceda a la modificación del contrato, incluyendo los incrementos en el apartado económico recogidos en el Informe Técnico de la Dirección de obra y que asciende a un importe de 13.191,46 euros, más 2.770,21 euros en concepto de IVA, lo que hacen un total de 15.961,67 euros.

Tercero. Facultar a D. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente indicado.

PUNTO Nº 4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

PUNTO Nº 4.1.- LICENCIAS DE OBRA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de concesión de licencia de obra, tras las solicitudes presentadas en estas oficinas, y una vez comprobado el informe favorable y la valoración realizada por el Arquitecto Técnico Municipal. Son las siguientes:



Solicitante Tipo de obra	Emplazamiento obra	Importe Euros
D. JOSÉ PEDRO OLIVA SILVA (Obra menor consistente en cambiar puerta principal y sustituir suelo)	Calle Cantarranas nº 9	700,00
D. ANICETO VALLE PÉREZ (Obra menor consistente en reparación de cuarto de baño)	Calle Campito nº 11	1.670,00
D. SEBASTIÁN MONTERO PRECIADO (Obra menor consistente en colocación de solado de escalera y puerta de la calle)	Avda. Juan de Morales nº 23-1º	700,00

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 4.2.- APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LAS INDEMNIZACIONES POR DESPIDO DEL PERSONAL DEL CENTRO DE DÍA DE LA MANCOMUNIDAD.-

Se da cuenta del escrito de fecha 25 de octubre de 2021, remitido por la Presidenta de la Mancomunidad “Rivera de Fresnedosa”, en relación con la distribución realizada entre los diversos municipios que integran la Mancomunidad, al objeto de hacer frente al montante económico derivado de la indemnización por despido de las trabajadoras del Centro de Día de Torrejuncillo, cuyo texto literal es el siguiente:

“Habiendo recibido las sentencias definitivas del TSJ de Extremadura, confirmando el fallo del Juzgado de lo Social Nº3, de Plasencia, el cual establece que los despidos de las tres trabajadoras del Centro de Día para enfermos de Alzheimer, son improcedentes, al establecer el Juzgado que existe un fraude de Ley, en el sentido de considerar que al abrir el Ayuntamiento de Torrejuncillo su Centro de Día, siendo una especie de subrogación del servicio y en consecuencia los contratos se deberían haber asumido por el Ayuntamiento de Torrejuncillo, todo ello, sin tener en cuenta que somos dos administraciones distintas, con gestiones propias. Rebus sic tantibus y en base al acuerdo firmado con el Ayuntamiento de Torrejuncillo de fecha 3 de enero del 2021 y acuerdo de la Asamblea de 14 de octubre del 2021, se procede a realizar los cálculos acordados, correspondiendo a cada Ayuntamiento el abono de las siguientes cantidades, en función de los habitantes de cada uno:

- Importe de las Indemnizaciones en su conjunto:.....48.787,14 €

REPARTO:

*PRIMERO: Realizados los cálculos usando el criterio utilizado por el Juzgado de Plasencia; los Ayuntamientos deben asumir el importe de 6.553,30 €, cuantía que incluye los 1.050,00 € de Costas; resultando el reparto conforme archivo adjunto al presente escrito: **Cálculo de costes de despidos centro de Día. Sentencia final:** de fecha de firma por parte de Presidencia: 19/10/21.*

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Torrejuncillo, asume el pago de 42.233,84 €.

*Teniendo obligación la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa de abonar las indemnizaciones en el plazo de 30 días para no tener que abonar intereses de demora y algún otro gasto, se ruega el abono de dichos importes, **antes del 30 de octubre del 2021***



*Sin otro particular, y agradeciendo su colaboración reciba un cordial saludo:
En Torrejoncillo a 25 de octubre de 2021.”*

Según se recoge en el Anexo de dicho escrito, a Acehúche le corresponde aportar la cantidad de 740,98 euros.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 4.3.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA TASA DE BASURA.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2021, en relación con la autorización de modificación en el Padrón de la Tasa de Basura, por fallecimiento del titular de una vivienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDIA

Dª BENITO ARIAS GREGORIO, Alcaldes-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar que:

Visto el escrito firmado por Dª CORNELIA CARBAJO GRANADO en el que comunica que habiendo fallecido su padre D. Angel Carbajo Morea el cual figuraba como titular en la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura Domiciliaria del edificio nº 90 de la Avda. Juan de Morales y siendo heredera, SOLICITA que se cambie a nombre de ésta la citada tasa.

RESUELVO

Que se proceda a cambiar de Titular en el Padrón de Contribuyente la Tasa de Recogida de Basura Domiciliaria de la finca urbana sita en la Avda. Juan de Morales, nº 90 ,debiendo figurar a partir de esta fecha como titular la nueva propietaria Dª. Cornelia Carbajo Granado.

En Acehuche, a 24 de septiembre de 2021.

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mª Serrano Fraile”

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 4.4.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD DE TITULARIDAD NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2021, en relación con la autorización de cambio de titularidad de nichos en el Cementerio Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:



“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche (Cáceres), en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar: Vista la solicitud presentada por D^a. CORNELIA CARBAJO GRANADO, en el que expone que figurando los nichos n^o 126 filas 3^a y 4^a y nichos n^o 276 filas 2^a y 3^a a nombre de su madre Carmen Granado López (ya fallecida) y siendo herederas D^a Cornelia y D^a Mercedes Carbajo Granado, hacen el siguiente reparto:

Nichos n^o 126 filas 3^a y 4^a se pasen a nombre de Mercedes Carbajo Granado.
Nichos n^o 276 filas 2^a y 3^a se pasen a nombre de Cornelia Carbajo Granado, por tal motivo.

RESUELVO:

Que los nichos n^o 126 filas 3^a y 4^a del Cementerio Municipal pasen a nombre de MERCEDES CARBAJO GRANADO. Y los nichos n^o 276 filas 2^a y 3^a pasen a nombre de CORNELIA CARBAJO GRANADO.

En Acehuche a 24 de septiembre de 2021.

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí,

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile

El Pleno se da por enterado

PUNTO N^o 4.5.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA TASA DE BASURA.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2021, en relación con la autorización de modificación en el Padrón de la Tasa de Basura, por cambio de titularidad de una vivienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar que:

Visto el escrito firmado por D^a. CRISTINA SILVA MACIAS en el que comunica que es la nueva propietaria del Edificio sito en el n^o 39 de la Calle Maestro Alejandro, la cual está pagando la tasa de Servicio de Basura a nombre de Santiago Mateos Perez, por lo que solicita se cambie a su nombre la tasa de Basura, por tal motivo,

RESUELVO

Que se proceda a cambiar el titular de la Tasa de Basura del Edificio sito en el n^o 39 de la Calle Maestro Alejandro a nombre de D^a. Cristina Silva Macias.

En Acehuche, 30 de septiembre de 2021

EL ALCALDE.



Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile”

El Pleno se da por enterado

PUNTO N° 4.6.- SOLICITUD CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE NICHOS ABANDONADOS O RUINOSOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2021, en relación con la solicitud de cesión del derecho de uso de nichos abandonados o ruinosos del Cementerio Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. BENITO ARIAS GREGORIO

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de 28 de Enero de 2021, y tramitado el expediente de recuperación de nichos abandonados o ruinosos, y habiendo solicitado D^a FELISA MONTERO MACIAS, con D.N.I. n° 06.999.160-F, el nicho número. 154 filas 4^a por la presente,

RESUELVO.-

Primero.- Adjudicar el nicho mencionado a D^a FELISA MONTERO MACIAS.

Segundo.- Conceder un plazo de 30 días para el abono de 25 € para la expedición de Título correspondiente.

Tercero.- Hacer constar que el propietario del Título deberá correr con todos los gastos de limpieza, decoro, pintura y otras si fueren necesarias para su utilización.

En Acehúche, 30 de septiembre de 2021

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio

Tome razón,

EL Secretario

Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile”

El Pleno se da por enterado

PUNTO N° 4.7.- SOLICITUD DE BAJA EN EL PADRÓN COBRATORIO DE LA TASA DE BASURA.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2021, en relación con la solicitud de baja en el Padrón de la Tasa de Basura, por fallecimiento de la titular de la vivienda, cuyo texto literal es el siguiente:



“DECRETO DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar que:

Visto el escrito firmado por D^a CIPRIANA MARCOS GONZALEZ en el que solicita la baja de la tasa de basura domiciliaria de la vivienda sita en el n^o 46 de la calle Secretario Angel Julian, por fallecimiento de su hermana INES MARCOS GONZALEZ, por tal motivo,

RESUELVO

Que se proceda a dar la baja el servicio de tasa de basura domiciliaria de la vivienda sita en el núm. 46 de la calle Secretario Angel Julian.

En Acehuche, 26 de octubre de 2021

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile”

El Pleno se da por enterado

PUNTO N^o 4.8.- SOLICITUD RECONOCIMIENTO NIVEL 3 DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DE UN FUNCIONARIO.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2021, en relación con el Expediente de Reconocimiento del nivel 3 de la carrera profesional de D. Antonio María Serrano Fraile, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. BENITO ARIAS GREGORIO

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)

Vista la solicitud de D. Antonio M^a Serrano Fraile, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres), solicitando el reconocimiento del nivel 3 de la carrera profesional de conformidad con el apartado 4^a del acuerdo refrendado por el Pleno Municipal del 7 de febrero de 2020, con efectos a partir del 15 de octubre de 2021, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Reconocer a D. Antonio M^a Serrano Fraile el nivel 3 de la carrera profesional horizontal aprobado por este Ayuntamiento para su personal, al cumplir los requisitos establecidos en el apartado 4^o del acuerdo, con efectos económicos a partir del 15 de octubre de 2021.

Segundo.- Dese cuenta al interesado y al Pleno en la primera Sesión que se celebre. En Acehúche, a la fecha de la firma electrónica



Tome Razón
El Secretario
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile

El Alcalde.
Fdo. Benito Arias Gregorio”

El Pleno se da por enterado

PUNTO N° 4.9.- CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DEL OSARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2021, en relación con la contratación de los trabajos de limpieza del Osario Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:

“*BENITO ARIAS GREGORIO*
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)

Vista la necesidad de proceder a la limpieza del Osario del Cementerio Municipal de Acehúche, y dar un tratamiento digno a los restos depositados en dicho lugar, vistos los presupuestos solicitados a las empresas “INICIATIVA ALCAESAR S.L.” y “FUNERARIA MYRIAN.S.L” por las presente,
Resuelvo.

Adjudicar los trabajos de limpieza e incineración de los restos, a la empresa FUNERARIA Y VELATORIO MYRIAN S.L, en el importe de 2.515€ IVA incluido.

En Acehúche, 15 de octubre de 2021

Tome Razón
El SECRETARIO
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile

EL ALCALDE.
Fdo. Benito Arias Gregorio”

El Pleno se da por enterado

PUNTO N° 4.10.- SOLICITUD DE BAJA EN EL PADRÓN COBRATORIO DE LA TASA DE BASURA.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2021, en relación con la solicitud de baja en el Padrón de la Tasa de Basura, por cese de la actividad que se realizaba en el local, cuyo texto literal es el siguiente:

“*DECRETO DE LA ALCALDIA*

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar que:

Visto el escrito firmado por D. TEODORO GINES VALLE en el que solicita la baja de la tasa de basura del local de negocio sito en el n° 5 de la calle San Pedro de Alcántara, por cese de la Actividad de Cerrajería, por tal motivo,

RESUELVO



Que se proceda a dar la baja el servicio de tasa de basura del local de negocio con la Actividad de Cerrajería sito en el nº 5 de la Calle San Pedro de Alcántara, por cese de Actividad.

En Acehuche, 26 de octubre de 2021

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile”

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 4.11.- DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN EN UNA CONCEJALA PARA ASISTIR A ACTO DEL INSTITUTO DE CECLAVÍN.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2021, en relación con la delegación de representación en una Concejala para asistir a acto del Instituto de Ceclavín, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. BENITO ARIAS GREGORIO

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)

Debiendo asistir un miembro de esta Corporación, al Evento Educativo organizado en el IESO “Cella Vinaria” de Ceclavín, referente al programa Erasmus +, al cual acudirá el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

RESUELVO

Primero.- Delegar en D^a Ana Belen Álvarez Luceño, concejal del área de educación de este Ayuntamiento, la representación municipal del Ayuntamiento de Acehúche para que asista a dicha jornada, el próximo 14 de octubre de 2021, de 9 al 14 horas.

Segundo.- Dese cuenta al D^a Ana Belen Álvarez Luceño de la presente delegación a los efectos oportunos.

Tercero.- Dese cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre
Acehuche, 30 de septiembre de 2021

EL ALCALDE

Fdo. Benito Arias Gregorio

Tomé razón

El Secretario.

Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile”

El Pleno se da por enterado



PUNTO Nº 4.12.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE LUDOTECA INFANTIL.-

Se da cuenta de la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Igualdad y Portavocía de la Junta de Extremadura, por la que se resuelve la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Acehúche acogida a la convocatoria de ayudas urgentes destinadas a la realización de actividades de ocio y tiempo libre y educación no formal dirigida a niñas y niños de 2 a 5 años, por parte de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como medida de fomento de la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral en el mundo rural, para responder al impacto del Covid-19, en el marco del desarrollo del plan corresponsables: Proyecto LUDOTECAS RURALES DE EXTREMADURA, correspondiente al año 2021.

Según se recoge en dicha Resolución, el importe concedido asciende a la cantidad de 8.192,22 euros, pudiéndose destinar dicha ayuda a la compra de material fungible, que será como máximo el 10% del coste total del proyecto, y el resto a la contratación de personal (1 Director, 2 Monitores, y 1 Peón de Limpieza).

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 4.13.- RESOLUCIÓN DE COLABORACIÓN ECONÓMICA CON LA COFRADÍA DE SAN SEBASTIÁN.-

Se da cuenta de la Resolución de fecha 28 de octubre de 2021, en relación con la petición realizada por la Cofradía de San Sebastián, de colaboración económica para sufragar parte de los gastos de la Fiesta de “Las Carantoñas” del próximo año 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres),

Vista la instancia presentada por la Cofradía de San Sebastián, solicitando la colaboración económica de este Ayuntamiento para la celebración de las Fiestas de San Sebastián 2022, en concreto para asumir los costes de adquisición de 400 docenas de cohetes, por la presente,

RESUELVO:

Conceder la ayuda solicitada de 400 docenas de cohetes, según el presupuesto presentado por Félix Martínex de Lecea, S.L. que asciende a 4.489,34 € IVA incluido, donde figuran 158 docenas a 7,40 € + 21% de IVA cada una y 242 docenas a 10,50 € + 21% de IVA cada una, pasando a facturar la empresa proveedora dicho importe a nombre del Ayuntamiento de Acehúche, con CIF: P-1000400-J.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Acehúche a diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

*Ante mí,
El Secretario*



Fdo.- Antonio M^a Serrano Fraile.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 5.- ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

No se presenta ninguno.

PUNTO Nº 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ª. PREGUNTA.--- Abre el turno de ruegos y preguntas la Concejala del Grupo PP D^a. María Jéssica Sánchez Cruz, para comentar que ha visto que en Ceclavín van a hacer una cura de árboles en la Dehesa.

RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que hay una diferencia con respecto a Acehúche. En Ceclavín, la Dehesa la gestiona el Ayuntamiento. En Acehúche, el Ayuntamiento la única competencia que tiene en los terrenos de La Comunidad es mediar en el precio del alquiler entre accionistas y ganaderos, en el caso de que no se pongan de acuerdo.

2ª. PREGUNTA.--- A continuación, interviene el Concejel del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo, para preguntar si los bancos que se han quitado en el Paseo se han colocado ya todos. Añade que lo pregunta porque hay demanda de bancos en el Parque de las Eras.

RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que sí, que ya tienen destino. No obstante en el Parque se tiene intención de colocar otros bancos que están depositados en el almacén de características similares a los que hay actualmente en el Parque. Ya se le indico al Encargado de Obras, si no se han colocado ha sido por falta de tiempo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y dieciséis minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

